

CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO

ACUERDO NÚMERO 016
(22 de noviembre de 2007)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,
En uso de sus facultades constitucionales y legales,
Y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994

ACUERDA:


ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde para entregar en calidad de donación un lote de terreno para la implementación de un hogar múltiple- programa requerido por el instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el municipio. Dicho predio deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el proyecto por el ICBF, osea, tener un área de hasta 2400 metros cuadrados.

ARTICULO SEGUNDO: Dicha donación se perfeccionara siempre y cuando el proyecto presentado sea por el ICBF.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al señor alcalde para que previo el cumplimiento de los requisitos legales, realice las actuaciones administrativas pertinentes para la ejecución y aplicación del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

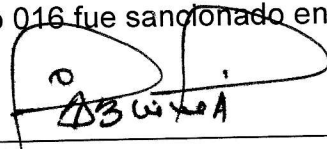
EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA, EL DIA QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2007 Y EN PLENARIA EL DIA VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE 2007


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ANA MARIA PRECIADO LOPERA
secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 22 de Noviembre de 2007
El Acuerdo número 016 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo numero 016 que antecede fue publicado
hoy 26 de noviembre de 2007

SECRETARIO
